

**ESRB**

European Systemic Risk Board

European System of Financial Supervision

NOTA DE PRENSA

La Junta General de la JERS celebró su 35ª reunión ordinaria el 26 de septiembre de 2019

2 de octubre de 2019

En su reunión del 26 de septiembre de 2019, la Junta General de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) debatió las crecientes amenazas proteccionistas y las incertidumbres geopolíticas que han provocado un deterioro adicional de las perspectivas de crecimiento. En este contexto, los mercados esperan que los tipos de interés se mantengan en niveles reducidos durante un tiempo prolongado. En consecuencia, los principales riesgos para la estabilidad financiera de la Unión Europea (UE) siguen siendo las correcciones de precios en los mercados financieros, las vulnerabilidades en los balances de las entidades financieras de la UE y los niveles insostenibles de endeudamiento. El empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar aún más las vulnerabilidades en las entidades financieras de la UE y plantear un reto para la sostenibilidad de la deuda en los sectores público y privado.

La JERS analizó las vulnerabilidades del sector inmobiliario residencial en los distintos países. Según este análisis, la mayor parte de los países europeos se encuentran actualmente en una fase expansiva consolidada o madura del ciclo inmobiliario residencial, y algunos países deben intensificar sus actuaciones en este ámbito. La JERS emitió cinco avisos y seis recomendaciones a países concretos tras observar la existencia de focos de riesgo en los sectores inmobiliarios residenciales de países de la UE.

Además, la Junta General consideró un marco que también debería permitir a la JERS analizar las vulnerabilidades del sector inmobiliario comercial y la adecuación de las respuestas de política macroprudencial dirigidas a abordar esas vulnerabilidades. Sin embargo, aumentar la fiabilidad y la comparabilidad de los datos entre países es un requisito

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany

Correo electrónico: media@esrb.europa.eu

Sitio web: www.esrb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

previo para que el marco sea plenamente operativo. Conceptualmente, este enfoque se asemeja al marco metodológico utilizado para analizar el sector inmobiliario residencial, que ha sido documentado por la JERS en un informe publicado recientemente¹ y que se ha utilizado como base de los avisos y recomendaciones mencionados anteriormente. El marco para el sector inmobiliario comercial debe tener en cuenta las características específicas de dicho sector, incluido el importante papel que desempeñan los inversores institucionales extranjeros. La JERS publicará este informe en los próximos meses.

La prestación de servicios financieros a escala transfronteriza es una importante característica del actual proceso de integración financiera de la UE. Los proveedores de servicios financieros pueden prestar sus servicios en otro Estado miembro a través de una sucursal que, a diferencia de una filial, sigue estando sujeta a la supervisión del país de origen del proveedor de los servicios. Aunque la prestación de servicios financieros transfronterizos a través de sucursales extranjeras todavía no es un fenómeno generalizado en el sistema financiero de la UE, desde la perspectiva de la estabilidad financiera es importante que las autoridades del país de acogida puedan obtener información suficiente sobre esas sucursales. De hecho, algunas sucursales extranjeras son de importancia significativa, o incluso sistémica, para el sistema financiero nacional, debido, por ejemplo, a su cuota de mercado, su tamaño, sus interconexiones o los servicios críticos que prestan. **A este respecto, la Junta General debatió las cuestiones más relevantes relacionadas con el intercambio y la recopilación con fines macroprudenciales de información sobre sucursales de entidades de crédito.**

Las reformas regulatorias emprendidas después de la crisis han contribuido a que un porcentaje elevado de derivados se compensen de forma centralizada o estén sujetos a exigencias de garantías en caso de compensación bilateral. Ello incluye el intercambio de un margen de variación, la aportación de un margen inicial y recortes de las garantías. Estas reformas regulatorias han aumentado la seguridad del sistema financiero evitando la acumulación de exposiciones no garantizadas, con lo que se ha reducido el riesgo de contraparte y el riesgo de contagio en caso de impago. Un efecto secundario del mayor uso de activos de garantía es el cambio en el perfil de riesgo sistémico, que ha pasado del riesgo de crédito al riesgo de liquidez, ya que los participantes en el mercado deben poder aportar activos de garantía de alta calidad en poco tiempo en respuesta a las variaciones en los precios de mercado. En un **informe anterior de la JERS** se incluye un análisis exhaustivo de los riesgos de prociclicidad derivados de los márgenes y de los recortes, y se presenta una

¹ *Methodologies for the assessment of real estate vulnerabilities and macroprudential policies: residential real estate.*

Junta Europea de Riesgo Sistémico
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany
Correo electrónico: media@esrb.europa.eu
Sitio web: www.esrb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

amplia lista de posibles instrumentos macroprudenciales que podrían considerarse para abordarlos. **La Junta General intercambió opiniones sobre un informe provisional del *Expert Group on Margins and Haircuts*, en el que se repasan y se amplían conclusiones anteriores de la JERS sobre la prociclicidad asociada a las prácticas seguidas en relación con los márgenes y recortes. La JERS publicará este informe provisional en los próximos meses y continuará estudiando opciones de política macroprudencial.**

La JERS publica hoy su 29º risk dashboard, que es un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos del riesgo sistémico en el sistema financiero de la UE.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: *William Lelieveldt*, tel.: +49 69 1344 7316.

Junta Europea de Riesgo Sistémico
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany
Correo electrónico: media@esrb.europa.eu
Sitio web: www.esrb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.